

(DEJAR SIN EFECTO POR MOTIVO DE FALLECIMIENTO, EL NOMBRAMIENTO DEL COMPAÑERO MIGUEL DE CASTILLA URBINA, EN EL CARGO DE SECRETARIO PERMANENTE DE LA COMISIÓN NICARAGÜENSE DE COOPERACIÓN CON LA UNESCO)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 183-2020, aprobado el 16 de diciembre de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 236 del 21 de diciembre de 2020

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 183-2020

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto por motivo de fallecimiento, el nombramiento del Compañero **Miguel De Castilla Urbina**, en el cargo de Secretario Permanente de la Comisión Nicaragüense de Cooperación con la UNESCO; contenido en el Acuerdo Presidencial No. 30-2016 de fecha tres de febrero del año 2016, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 27 del 9 de febrero del mismo año.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dieciséis de diciembre del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.